



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión Segunda Instancia - Digital
No.110013110023-2020-00656-00

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

Admítase el Recurso de Apelación interpuesto por la demandante contra la decisión proferida el 2 de octubre del año 2020.

Para efectos de lo consagrado en el **artículo 322 N°3 inc.2 del estatuto procesal**, córrase traslado a la interesada por el término de tres (03) días para que sustente la alzada.

Vencido el término concedido, ingresen las diligencias al Despacho para proferir la decisión a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 32
HOY: 18 de marzo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria